



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 152 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	402.794.300
Gastos 2015/16	354.114.000
Saldo no comprometido 2015/16	48.680.300
Consignación 2016/17	171.937.800
Gastos previstos 2016/17 ^a	168.768.600
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 ^a	3.169.200

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2017.

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/732). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 21 de abril de 2017.

2. El mandato de la ONUCI fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1528 (2004), de 27 de febrero de 2004 y, más recientemente, fue



prorrogado hasta el 30 de junio de 2017 por el Consejo en su resolución 2284 (2016), de 28 de abril de 2016, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil, a excepción de los necesarios para ejecutar el mandato de la Operación, a más tardar el 30 de abril de 2017, y concluyera el cierre de la Operación en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2017.

3. La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la resolución 69/258 B, la consignación para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se redujo en 15.447.500 dólares, hasta alcanzar 402.794.300 dólares en cifras brutas (395.517.400 dólares en cifras netas).

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

4. La información relativa a la ejecución del mandato de la Operación figura en los párrafos 4 a 7 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/732). El Secretario General indica que el total de gastos para el mantenimiento de la Operación en 2015/16 ascendió a 354.114.000 dólares, en comparación con la suma total de 402.794.300 dólares en cifras brutas consignada en virtud de la resolución 69/258 B de la Asamblea General, lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto bruto del 87,9%. La información detallada sobre la ejecución del presupuesto de la Operación figura en los párrafos 8 a 21 del informe sobre la ejecución del presupuesto.

5. El Secretario General proporcionó información sobre la utilización de los recursos para la Operación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 en la sección III de ese informe, que contiene un resumen de los recursos financieros, la redistribución de fondos entre grupos, los patrones de gastos mensuales, otros ingresos y ajustes, los gastos de equipo de propiedad de los contingentes y el valor de las contribuciones no presupuestadas.

6. En la sección IV del informe del Secretario General figura un análisis detallado de las diferencias. En el informe se indica que los gastos netos fueron inferiores a lo previsto a causa de las menores necesidades en los tres grupos de gastos: a) personal militar y de policía (23.186.900 dólares (10,8%)), como resultado de una reducción en el límite máximo autorizado del componente militar, de conformidad con la resolución 2260 (2016) del Consejo de Seguridad, de 20 de enero de 2016, y el aumento de las tasas de vacantes reales debido a la repatriación anticipada de los contingentes militares; b) personal civil (4.421.900 dólares (5,4%)), como resultado del aumento de las tasas de vacantes reales para el personal de contratación internacional, los Voluntarios de las Naciones Unidas y el personal proporcionado por los gobiernos; y c) gastos operacionales (21.071.500 dólares (20%)), debido principalmente a la reducción de los gastos de gasolina, aceite y lubricantes; la reducción de los gastos de servicios públicos y de eliminación de desechos y los servicios de mantenimiento; y la reducción de las necesidades para la adquisición de suministros de ingeniería y generadores. También se produjeron diferencias como resultado de la depreciación del valor del franco CFA en relación con el dólar de los Estados Unidos (tasa prevista de 1 dólar de los EE.UU. = 538,3 francos CFA, en comparación con la tasa media real de 1 dólar EE.UU. = 593,75 francos CFA).

7. La información proporcionada por el Secretario General indica que se consignó la suma de 16.149.200 dólares en la partida de personal de contratación nacional y que los gastos ascendieron a 19.624.200 dólares, lo que representa gastos

superiores a lo previsto por 3.475.000 dólares (21,5%). La Comisión Consultiva observó que en el informe del Secretario General se había explicado que la diferencia obedecía principalmente a que la categoría media real de FNCO-C, escalón 5, en el caso de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, y G-5, escalón 4, en el caso del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, con respecto al personal en servicio de la misión, había sido superior a las categorías previstas en el presupuesto, FNCO-B, escalón 1, y G-4, escalón 7, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de los gastos se debió a los sueldos netos de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en una categoría/escalón de FNCO/6 o 2.085.667 francos CFA (3.521 dólares), aunque la cantidad aplicada en el presupuesto de 2016/17 fue de 1.358.174 francos CFA (2.294 dólares), lo que dio lugar a gastos superiores a los previstos en un 53% en el período 2016/17. **La Comisión Consultiva opina que la información sobre los gastos correspondientes al aumento de los gastos de personal sigue careciendo de claridad y confía en que se proporcionará información adicional a la Asamblea General durante su examen del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto.**

8. En el informe del Secretario General se indica que se consignó la suma de 1.296.400 dólares en la partida de gastos médicos y que los gastos para el ejercicio 2015/16 ascendieron a 798.800 dólares, lo cual representa una reducción de 497.600 dólares (un 38,4% menos que la suma consignada). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de los gastos en la partida de gastos médicos se debió a a) la demora en la adquisición de suministros médicos, gastos de laboratorio y fármacos e insumos odontológicos, algunos de los cuales no están disponibles en el sistema de contratos; b) la reducción de las necesidades de paquetes de sangre, medicamentos, material médico y artículos fungibles debido a la disminución del número de clínicas que funcionaron y recibieron servicios de mantenimiento debido a la reducción del personal militar en el contexto de la reducción general de los efectivos de la Operación; y c) en espera del reembolso de las vacunas contra la fiebre amarilla para el contingente militar de los países que aportan contingentes. Con respecto al proceso de reembolso para los países que aportan contingentes respecto de las vacunas se informó a la Comisión de que la misión examinaba la reclamación presentada por el Gobierno y, una vez verificada, la misión la presentaba a la Sede para su reembolso. **Tomando nota del caso especial del reembolso directo de las vacunas contra la fiebre amarilla tal como se establece en el Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz (Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes), la Comisión Consultiva opina que debería presentarse a la Asamblea General una actualización sobre esta cuestión en el momento de su examen del informe del Secretario General.**

Información incorrecta de los gastos

9. En respuesta a sus preguntas se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que algunos gastos se habían registrado incorrectamente, en clases distintas a aquellas para los que se habían presupuestado, lo que dio lugar al informe de las diferencias en el informe sobre la ejecución del presupuesto. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que los gastos inferiores a lo previsto de 208.300 dólares (41,1%) en la partida de consultores obedecía en parte al hecho de que los gastos de los contratistas individuales, que se habían presupuestado inicialmente en la partida de consultores de capacitación e instalaciones e infraestructura, se consignaron incorrectamente en la partida de consultores (no relacionados con la capacitación). **La Comisión Consultiva está preocupada**

porque asentar los gastos de forma incorrecta dificulta la comparación y el análisis adecuados de los patrones de gastos. Las observaciones y los comentarios de la Comisión sobre esta cuestión figuran también en su informe referente a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

10. En el informe del Secretario General se señala que la suma total de 65.223.900 dólares incluye el saldo no comprometido de 48.680.300 dólares con respecto al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y otros ingresos correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016 valorados en 16.543.600 dólares, procedentes de ingresos en concepto de intereses (993.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (1.325.300 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (14.224.900 dólares). En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que, al 22 de marzo de 2017, las obligaciones por liquidar para el ejercicio 2015/16 ascendían a 13.854.800 dólares.

Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores

11. Al examinar el informe del Secretario General referente a la financiación de la ONUCI, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta observó que la Operación fue una de las cuatro misiones con mayores diferencias entre el presupuesto y los gastos. La Junta también formuló observaciones y recomendaciones relativas a la ONUCI sobre las siguientes cuestiones: casos de activos totalmente depreciados pero todavía en uso; cuentas por cobrar interinstitucionales pendientes desde hace mucho tiempo; y utilización de la redistribución.

12. Otras observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/732) figuran, cuando procede, en el análisis del período actual incluido en la sección III del presente documento.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

A. Mandato y resultados previstos

13. En su informe, el Secretario General recordó que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2284 (2016), de 28 de abril de 2016, prorrogó el mandato de la ONUCI por un período final hasta el 30 de junio de 2017. En la misma resolución, el Consejo: a) solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2017, concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil, a excepción de los necesarios para completar el mandato la Organización (párr. 17) y b) decidió que, desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2017, el mandato de la ONUCI consistiría en completar el cierre de la Operación (párr.18).

14. Como se señala en el informe de la Comisión Consultiva (A/71/676, párr. 7), la Operación ha venido trabajando para concluir sus actividades restantes, al tiempo que ha ido transfiriendo las funciones residuales al Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados y liquidando la Operación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que había comenzado el proceso de transición después de la firma del plan de traspaso de la ONUCI, el 17 de octubre de 2016. También se informó a la Comisión de que el plan de traspaso abarcaba seis

elementos fundamentales, a saber: a) cohesión social; b) derechos humanos y justicia de transición; c) reforma del sector de la seguridad; d) desarme, desmovilización y reintegración, gestión de las armas y desarme de la población civil; e) defensa, seguridad y aplicación de la ley; y f) comunicación (específicamente relacionada con la emisora de radio de frecuencia modulada de la ONUCI).

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba separando al personal administrativo civil de la Operación antes del cierre de las cuentas y se estaban transfiriendo tareas al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Sede.

B. Situación financiera de la ONUCI

16. En su resolución 71/271, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la ONUCI la suma de 171.937.848 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, que incluye la suma de 153.046.000 dólares autorizada anteriormente para sufragar la Operación en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con lo dispuesto en su resolución 70/272.

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 3 de abril de 2017 se había prorratedo entre los Estados Miembros un total de 5.917.751.400 dólares en relación con la Operación desde su inicio. También se informó a la Comisión de que los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 5.889.042.800 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 28.708.600 dólares. Al 3 de abril de 2017, la situación de caja de la Operación era de 91.942.800 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento, de 34.499.700 dólares, durante tres meses.

18. La Comisión Consultiva observa los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 70/241, 70/271 y 70/285). La Comisión también reitera que el Secretario General debe encontrar soluciones para el problema del pago tardío de cuotas, entre otros medios, manteniendo un diálogo más fluido con los Estados Miembros (véase A/70/742/Add.3, párr. 9).

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2016 se efectuaron pagos a los países que aportan contingentes para el reembolso de los gastos estándar de los contingentes, por 68.868.900 dólares, correspondientes al período comprendido entre enero y octubre de 2016, y que el 15 de marzo se abonó la suma de 8.916.365 dólares, correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de enero de 2017. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2016 se realizaron pagos por 40.436.200 dólares para el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, con lo que el saldo adeudado al 31 de diciembre de 2016 asciende a 5.723.900 dólares. El 20 de marzo de 2017 se abonó una suma adicional de 4.887.731 dólares, correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2016.

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que respecto de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Operación, al mes de marzo de 2017 se habían pagado 5.802.500 dólares en relación con 147 solicitudes. Se informó a la Comisión

de que había siete solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

21. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2017, la ocupación de puestos en la Operación era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados^a</i>	<i>Ocupación prevista (promedio)^b</i>	<i>Número efectivo (promedio)</i>	<i>Tasa media de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	192	112	93	17
Personal de los contingentes militares	3 808	2 139	1 747	18
Personal de policía de las Naciones Unidas	500	406	250	38
Personal de las unidades de policía constituidas	1 000	1 000	366	63
Personal internacional	251	228	208	9
Personal nacional	545	421	395	6
Voluntarios de las Naciones Unidas	89	73	64	12

^a Representa la dotación máxima autorizada correspondiente al período para el personal militar y de policía y los puestos aprobados para el personal civil.

^b Representa la dotación media autorizada en virtud de la resolución 2284 (2016) del Consejo de Seguridad para el personal militar y el plan de reducción del personal civil.

22. Se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos corrientes y previstos para el ejercicio 2016/17, con la justificación de las diferencias. Al 28 de febrero de 2017, los gastos estimados ascendían a 141.303.200 dólares. Al cierre de la misión (30 de junio de 2017), el total de gastos estimados ascendería a 168.768.700 dólares, con lo que se prevé un saldo no comprometido de 3.169.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información que indicaba que al 6 de abril de 2017 el saldo de las cuentas por cobrar (de otros organismos de las Naciones Unidas) ascendía a 163.341 dólares.

C. Actividades de liquidación, devolución de los locales y terrenos a su estado original y procedimiento de cumplimiento de las normas ambientales

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todas las obligaciones contraídas hasta la fecha se reflejaban en los libros y registros de la Operación y que el saldo de caja disponible actual en la cuenta especial de la ONUCI era suficiente para sufragar las obligaciones registradas respecto de todos los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas.

24. Con respecto a los activos, también se informó a la Comisión Consultiva de que la misión tenía previsto transferir activos valorados en 11,5 millones de dólares a otra misión; transferir activos por valor de 710.000 dólares al Departamento de Seguridad; y vender activos valorados en casi 7 millones de dólares. **La Comisión Consultiva espera que la liquidación de los bienes se lleve a cabo de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (véase también A/71/676, párr. 38).**

25. En su informe, el Secretario General señala que, en vista de que se había acelerado el período de cierre, cabía la posibilidad de que surgieran obligaciones imprevistas después del 30 de junio de 2017, dado que las obligaciones contraídas con los gobiernos por contingentes, unidades de policía constituidas, apoyo logístico y otros bienes suministrados y servicios prestados seguían siendo válidas durante un

período de cinco años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los principales factores que podían dar lugar a obligaciones imprevistas incluían pagos relacionados con el personal, reclamaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, actividades previstas en los mandatos con respecto a la limpieza ambiental de las tierras y otros lugares, y obligaciones de renovación de los edificios y las instalaciones a fin de devolverlos a su estado original.

Subsidio de educación y limpieza ambiental

26. Con respecto a los subsidios de educación, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que los créditos para gastos relacionados con el subsidio de educación estaban incluidos en el presupuesto para el ejercicio 2016/17 en la partida de gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional, y que no se esperaba que se presentaran solicitudes para períodos lectivos posteriores al cierre de la Operación, el 30 de junio de 2017. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que, de conformidad con el artículo 3.17 del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, un funcionario podría presentar una solicitud por escrito y solicitar el pago retroactivo de un subsidio de educación en el curso del año siguiente a la fecha en que hubiera correspondido al funcionario recibir el primer pago.

27. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información cuantitativa sobre las posibles obligaciones futuras. **La Comisión Consultiva confía en que la información cuantitativa actualizada sobre los pasivos corrientes y sobre los posibles subsidios de educación pendientes se presentará a la Asamblea General en cuando esta examine el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto.**

28. En cuanto a la limpieza ambiental, en respuesta a sus preguntas se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre las actividades de limpieza ambiental, que incluían la remoción de la contaminación de aceite en el suelo alrededor de los generadores y talleres de reparación de vehículos; la eliminación de las plantas de tratamiento de aguas residuales y las estaciones de bombeo conexas en el terreno; la limpieza de tanques sépticos y separadores de aceite y agua; y la recolección y eliminación general de desechos sólidos. También se informó a la Comisión de que la Operación había eliminado unas 100 toneladas de tierra contaminada, principalmente alrededor de tanques de combustible y generadores, y de que los costos de limpieza ambiental se habían incluido en los recursos aprobados para instalaciones e infraestructura. **La Comisión Consultiva confía en que la Operación aportará las conclusiones extraídas de la limpieza ambiental al repositorio centralizado que se está elaborando para proporcionar orientación en retiradas de misiones y procesos de cierre que puedan tener lugar en el futuro.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión acerca de cuestiones ambientales figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

29. **La Comisión Consultiva reitera que la Operación debe aprovechar las enseñanzas extraídas de otras operaciones cerradas con miras a asegurar la liquidación puntual en cumplimiento de todas las normas y los reglamentos aplicables (véase A/71/676).**

Obligaciones imprevistas

30. Debido a las obligaciones imprevistas que el Secretario General ha sugerido podrían surgir después del cierre de la Operación, este recomienda que el saldo no comprometido y otros ingresos, que ascienden a un total de 65.223.900 dólares para

el ejercicio 2015/16, se aplacen hasta el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/71/732, párr. 74). Tomando nota de la utilidad de la posible venta de bienes por valor de aproximadamente 7 millones de dólares, y del saldo de caja de 91.942.800 dólares para el ejercicio 2016/17, y a falta de suficientes datos cuantitativos sobre el pasivo financiero, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de que la Operación retenga la suma total de 65.223.900 dólares, que comprende el saldo no comprometido y otros ingresos correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la suma total del saldo no comprometido de 48.680.300 dólares para el ejercicio 2015/16 y otros ingresos correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016 por valor de 16.543.600 dólares se devuelvan a los Estados Miembros.**

III. Conclusión

31. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con el informe final sobre la ejecución financiera de la ONUCI figuran en el párrafo 74 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el párrafo 30, la Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 48.680.300 dólares para el período comprendido entre 1 de julio de 2015 y el 30 de julio de 2016 y otros ingresos correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016 por valor de 16.543.600 dólares se acrediten a los Estados Miembros en su totalidad y sin demora.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/732)
- Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/676 y A/70/742/Add.13)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/836)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/5 (Vol. II))
- Resoluciones de la Asamblea General 70/272 y 71/271
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2260 (2016) y 2284 (2016)